

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO ESTE DE TEXAS
DIVISIÓN DE PARIS

LINDA FREW, et al.,	§	
Demandantes,	§	
	§	
contra	§	DEMANDA CIVIL NÚM. 3:93CV65
	§	JUEZ SUPERIOR WILLIAM
ALBERT HAWKINS, et al.,	§	WAYNE JUSTICE
Demandados.	§	

ORDEN DE ACCIÓN CORRECTIVA:
CAPACITACIÓN DE PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA

Citas del decreto:

¶107: "Capacitación en las escuelas profesionales. Los Demandados brindarán información y capacitación continua sobre Medicaid y EPSDT en todas las escuelas profesionales relacionadas de Texas. Las 'escuelas profesionales relacionadas' incluyen todas las escuelas que capacitan a los proveedores de atención médica que podrían atender a beneficiarios de EPSDT. El propósito de esta capacitación será:

- despertar el interés de los estudiantes en atender a los beneficiarios de EPSDT;
 - inculcar a los estudiantes el sentido de la obligación ética o social de atender a los beneficiarios de EPSDT;
 - enseñar a los estudiantes a presentar una solicitud para ser proveedor de Medicaid y EPSDT;
- y
- explicar cómo funcionan los programas de Medicaid y EPSDT y cómo obtener ayuda para atender los problemas”.

¶108: "Capacitación de EPSDT asociada con otra capacitación de alto calibre. Los Demandados permitirán que el personal participe en capacitación continua junto con la capacitación

profesional apropiada. ‘Capacitación profesional apropiada’ significa capacitación en temas pertinentes a la prestación de servicios para beneficiarios de EPSDT, por ejemplo, cómo realizar un chequeo médico a un adolescente o cómo realizar un chequeo dental a un bebé. La ‘capacitación profesional apropiada’ también será de alto calibre para fomentar la asistencia de los proveedores”.

Ver también Decreto ¶¶ 104-06, 109-120, 122-142.

Mención de la Determinación de Violación del Decreto: *Frew*, 109 F.Supp.2d at 658-660.

SE ORDENA:

- Los Demandados proporcionarán educación profesional continua en línea a los proveedores de atención médica inscritos en Medicaid y, en particular, a aquellos que atiendan a niños. El primer módulo en línea ya se está usando. Trata los cambios recientes en las pruebas de detección para recién nacidos. Todos los 16 módulos estarán en línea y disponibles para su uso a más tardar en agosto de 2007. En su informe trimestral de octubre de 2007, los Demandados informarán sobre el estado y la utilización de cada uno de los módulos.
- Los datos del informe trimestral incluirán, hasta donde sea posible y dependiendo de cómo el estudiante identifique su especialidad o subespecialidad en la inscripción electrónica, el número de proveedores de atención médica de varios tipos (pediatra, doctor de medicina familiar, asociado médico, enfermera, farmacéutico, etc.) que haya completado cada uno de los módulos en cada región.
- Los Demandados valorarán las prácticas actuales de las escuelas dentales de Texas de capacitación de dentistas generales que atienden a niños entre 1 y 3 años. Hasta donde sea posible, dependiendo de la cooperación de la escuela dental, los Demandados, en consulta con las escuelas dentales y organizaciones profesionales dentales, implementarán un programa en

todas las zonas del estado para capacitar a dentistas generales con licencia que realizan chequeos dentales a niños entre 1 y 3 años. Los Demandados coordinarán esta capacitación tan rápidamente como sea posible sin dejar de cumplir con las leyes estatales y federales relacionadas con contratos de este tipo. Si los Demandados deciden coordinar la capacitación con una entidad no sujeta a las leyes sobre contratación, los Demandados empezarán la capacitación a más tardar nueve meses a partir del asiento de la orden. A más tardar, seis meses después del inicio de la capacitación, los Demandados incluirán en sus informes de seguimiento trimestrales datos sobre las fechas y ubicación de estas capacitaciones, y el número de personas que asisten. Los Demandados también harán un seguimiento e informarán de cuántos dentistas facturan por servicios dentales prestados a niños menores de cuatro años después de haber asistido a la capacitación. Los informes incluirán el número de niños menores de cuatro años que reciben chequeos dentales de los dentistas recién capacitados y el número de niños de estas edades que reciben otros servicios dentales de ellos.

- La capacitación requerida por este decreto o plan de acción correctiva se ofrecerá a los proveedores junto con los grupos de proveedores apropiados, como la Texas Medical Association, la Texas Dental Association, sociedades médicas del condado, asociaciones profesionales de enfermería, etc. Hasta donde sea posible, se ofrecerá bajo circunstancias que permitan que los proveedores reciban crédito por completar la educación profesional continua. Sin embargo, los proveedores individuales quizás decidan alternar los medios para completar la capacitación.

- Toda la capacitación de proveedores requerida por este decreto o plan de acción correctiva ofrecerá una oportunidad para que los proveedores den sus comentarios sobre el tema y la metodología de la capacitación. A partir de 2008, los Demandados recopilarán estos comentarios

y enviarán cada año un resumen al Tribunal y a los Demandantes como anexo a sus informes trimestrales de seguimiento de octubre.

- Los Demandados informarán sobre el número y el porcentaje de proveedores de atención médica inscritos en Medicaid que reciben la capacitación requerida por el decreto. A partir de 2008, los Demandados darán un resumen de esta información anualmente al Tribunal y a los Demandantes en un anexo a los informes trimestrales de octubre. Hasta donde sea posible, dependiendo de cómo el estudiante identifique su especialidad o subespecialidad en la inscripción electrónica, el informe se dividirá en grupos apropiados de profesionales, por ejemplo, pediatras, doctores de medicina familiar, varios médicos especialistas, asociados médicos, enfermeras especializadas en cuidado primario cuya licencia les permita atender a los miembros de la acción colectiva, dentistas, dentistas pediátricos, farmacéuticos, profesionales de salud mental, etc. Los Demandados reexaminarán este asunto cada año.
- Hasta donde sea conforme con las leyes estatales y federales aplicables y con otros contratos, los Demandados reconocerán a los proveedores que completen la capacitación sobre los temas cubiertos en esta y otras órdenes de acción correctiva y en el decreto por consentimiento. Según decidan, este reconocimiento puede incluir notas en el sitio web de los Demandados, directorios en línea o impresos u otros lugares que escojan los Demandados.